

FAGDUT ✱

**ASOCIACIÓN GREMIAL DE DOCENTES DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**
Personería Gremial N° 1527

Rosario, 12 de Julio de 2019.

**SEÑOR RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD TRCNOLÓGICA NACIONAL
ING. HÉCTOR AIASSA
SU DESPACHO**

Ref.: **ADUT**

Estimado Rector.

Los archivos que se adjuntan ilustran sobre la comisión de una gravísima "práctica desleal" en la UTN. En la denuncia están involucrados dos ex funcionarios integrantes del "Gabinete del ex Rector Héctor C. Brotto. Los Funcionarios son Rubén Soro y Juan C. Agüero, entonces, "Secretarios de "Relaciones Internacionales" el 1º (hoy Decano de la FR Córdoba), y Secretario de Asuntos Estudiantiles el 2º. Sobre este punto, abría una prolongación excesiva de la condición estudiantil (Agüero tenía en aquel entonces 43 años, podría darse el caso de un profesor con menos años que este "alumno"). Además de los nombrados, estuvo involucrado un docente de la UBA de nombre **Daniel Ricci**, Secretario General de FEDUN (una entidad Gremial de 2º grado, que agrupa a sindicatos de Universidad, y de excelente relación con el entonces Ministro de Trabajo **Dr. Carlos Alfonso Tomada**.

Este "escrito" tiene por objeto informarlo con precisión de los acontecimientos que detallare a continuación.

Durante el mes de abril de 2015, o un poco antes, se produjeron "contactos" entre Rubén Soro y Daniel Ricci. La conversación se centraba en el tema, planteado por R. Soro, de lograr, en la UTN, la Personería Gremial para un gremio de la UTN distinto de FAGDUT, y que respondiera a Soro y Cía. Se trataba de **ADUT**. Un invento de institución Gremial (**A**sociación de **D**ocentes de la **U**niversidad **T**ecnológica) que respondiera a las Autoridades de la Universidad. De esta manera, se neutralizaría la actividad que realiza FAGDUT a favor de los Docentes. De esta manera se lograrían afiliados presionando a los Docente en algunas facultades que supuestamente responderían a Soro y Cía. Ricci le habría respondido a Soro, que la Personería Gremial era "imposible", pero que sería posible lograr la Inscripción Gremial. Ésta, le permitiría actuar como Asociación Sindical.

Los Contactos fueron telefónicos y por W. App, pero el de la última semana de Abril, Soro acompañado por Agüero, se entrevistaron con Daniel Ricci en una



oficina del 6º Piso del Rectorado (presumiblemente la del Vicerrector). Suponemos que el Ing. Brotto, habría dado su acuerdo, porque en ese momento, recorría los pasillos del 6º piso del Rectorado. Soro estaba acompañado por Agüero, Ricci estaba solo. **Allí**, se concretó el acuerdo. Nosotros le perdimos la pista, dada la reserva con que siguió la gestión, pero el trámite seguía a cargo de Daniel Ricci.

El 4 Mayo 2015, interpusimos una denuncia ante la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales, que fue ignorada por el Ministro Tomada. En la que decíamos, que en la UTN, se había cometido por parte de los nombrados R. Soro, y J.C. Agüero, una **violación** del Art. **53º** y sucesivos de la Ley 23551 (LAS).

La Denuncia también iba dirigida a Dra Rafaela Bonetto, quien era Vicedirectora Nacional de Asociaciones Sindicales del MTEYSS, la Directora Nacional de Asociaciones Sindicales era en 2015, la Dra Elena D. de Otaola. Sin novedades cuatro meses, reiteramos la "Denuncia" en setiembre de 2015. No sé que pasó, pero proseguimos sin novedades, hasta que nos enteramos de que el Ministro Tomada había publicado el 18 de noviembre con su firma la resolución **1250 del MTEYSS**, otorgándole la Inscripción Gremial a la "ADUT".

Todas las entidades gremiales que intentan lograr la "Inscripción Gremial", comienzan por divulgar la realización previa de Asambleas y la presentación de la documentación, respaldando el deseo de obtener la "Inscripción Gremial". En la caso de ADUT, "no hubo **nada**". En esta oportunidad, el trámite lo realizó Daniel Ricci, directamente ante el Ministro Carlos Alfonso Tomada, en forma muy reservada, podría decirse, hasta "secreta", con resultado "**seguro**".

Al analizar estas actuaciones, nos asombramos, como se pudo llegar a este nivel de corrupción e impunidad, para lograr que un Ministro de la Nación se involucre en la realización estos actos "administrativos" plenos de **mentira y mala fe**, al permitir la creación de una asociación gremial que respondiera al **Patrón**, cometiendo una "**práctica desleal**" que involucra a todos los protagonistas de este vergonzoso episodio.

Para completar este descargo, agrego las siguientes circunstancias. En los considerandos (los numeramos) de la resolución **1250/15**, dice el Ministro Tomada:

Considerando 3) Dice "que se ha constatado" que las actuaciones de ADUT ha cumplido con los requisitos exigidos por el Art. 23 de la Ley 23,551(LAS). No se constató nada, ADUT no existía todavía.

Considerando 4) Que la Autoridad de Aplicación ha efectuado el control de legalidad... no hubo ningún control de legalidad, primero porque **ADUT** sólo existía en el pensamiento Rubén Soro y Daniel Ricci, y segundo porque si hubiera habido control, habría surgido la incompatibilidad de que una Asociación Gremial no puede ser creada por Funcionarios de la patronal.

Considerando 5) El Dictamen de la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales, fue firmado por la Vicedirectora Dra Rafaela Bonetto, que respondía al



Ministro Tomada. La Dra Otaola se "automarginó, suponemos, por temor a contradecir al Ministro, o fue realmente marginada. Pero obsérvese que con fecha **6 Enero 16**, Tomada no era ya Ministro, La Dra Otaola envía a FAGDUT, una Cédula indicándonos que El MTE y SS, no podía intervenir en la causa que planteaba nuestra denuncia, y que teníamos que recurrir a la Justicia. Y el Sr Ministro había ya firmado la resolución 1250, el **18 Nov. 15**. ¿cómo se puede interpretar esto? La única interpretación es que en estas actuaciones hubo una tremenda "irregularidad".

Señor Rector

Habiendo cumplido con mi deber de informarlo sobre la comisión de una grave irregularidad, que establecería por primera vez un "gremio" creado y conducido por funcionarios de la patronal.

APÉNDICE FINAL

El que suscribe esta importante nota, no pretende involucrar en la comisión de actos repudiables a todos los nombrados. Ejemplo, decimos que Daniel Ricci, Secretario General de FEDUN, fue uno de los protagonistas principales en una gravísima "Práctica Desleal" que nos causa mucho perjuicio como Institución Gremial, pero con ello, no estamos involucrando a todos los integrantes del Plantel de la FEDUN. La FEDUN surgió como un complemento favorable y beneficioso para lograr buenos resultados en los inicios de la Negociación colectiva universitaria. Que no se trataba de "reclamar" solamente, sino que debía tenerse en cuenta, la continuidad de la Fuente de Trabajo. El empleador debe seguir existiendo para que puedan lograrse satisfacer los reclamos. El caso de Ricci, es absolutamente personal, le atañe sólo a él. ha cometido una falta grave, ruin y perniciosa.

Incluso el caso del Ministro Tomada, habría que saber, qué le dijo Ricci de ADUT a Tomada. El que conocía lo que se pretendía hacer con "ADUT" eran Soro y Ricci. Tomada pudo creer, que se trataba de de un grupo de docentes que querían tener un "gremio", aún cuando "esto" es más difícil de entender. Lo mismo pasa con muchos sectores del "FETI". Hay sectores que tienen muy buena relación con la FAGDUT.

Entonces, corresponde señalar con claridad a quienes están realmente involucrados en esta grave y perniciosa "Práctica Desleal".

Concluido este necesario Apéndice Final, lo saluda con su consideración más atenta


Ing. Ramón Ángel Marostica
Secretario General de FAGDUT